



2 de junio de 2015

(15-2864)

Página: 1/1

Original: inglés

**UNIÓN EUROPEA - MÉTODOS DE AJUSTE DE COSTOS Y DETERMINADAS
MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE IMPORTACIONES
PROCEDENTES DE RUSIA
(SEGUNDA RECLAMACIÓN)**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de Ucrania

La siguiente comunicación, de fecha 29 de mayo de 2015, dirigida por la delegación de Ucrania a la delegación de la Unión Europea, a la delegación de la Federación de Rusia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), Ucrania notifica por la presente a la Unión Europea, a la Federación de Rusia y al Órgano de Solución de Diferencias que, a la luz del interés sustancial de Ucrania, desea ser asociada a las consultas solicitadas por la Federación de Rusia en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 19 de mayo de 2015 (WT/DS494/1; G/L/1115; G/ADP/D110/1; G/SCM/D107/1) titulada *Unión Europea - Métodos de ajuste de costos y determinadas medidas antidumping sobre importaciones procedentes de Rusia*.

Ucrania tiene un interés sustancial en esta diferencia porque es un importante productor y exportador de los productos de que se trata. Además, Ucrania tiene un interés sistémico en la aplicación e interpretación de las disposiciones de los Acuerdos de la OMC pertinentes.

Ucrania queda a la espera de ser informada de la fecha y el lugar de la celebración de las consultas.
